

Acuerdo SSP XXX/2022 por el que se deja sin efecto el Acuerdo SSP 004/2021 por el que se dan a conocer los datos de los vehículos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares de la Secretaría de Seguridad Pública y el plazo máximo que podrán permanecer en estos, en términos de lo previsto en el artículo 82 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fechas 19 de mayo, 8 y 28 de junio, todos del año 2021; únicamente respecto al vehículo de la marca Nissan, tipo Sentra, color gris, con placas de circulación J51ASE, en el que se decreta su abandono a favor del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, en sentencia del Juicio de Amparo con número de expediente 1757/2022-IX-A

Luis Felipe Saidén Ojeda, secretario de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 24, 27, fracciones I, IV y XVII, y 40, fracciones II y XVI, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 11, apartado A, fracciones III, IX y X, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 13, fracción I, 37, 38, fracción XV, y 82 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán y 9, fracciones I, VIII, del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que en fechas 19 de mayo, 8 y 28 de junio, todos del año 2021, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo SSP 004/2021 por el que se dan a conocer los datos de los vehículos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares de la Secretaría de Seguridad Pública y el plazo máximo que podrán permanecer en estos, en términos de lo previsto en el artículo 82 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

Que el 28 de julio del año 2022 se notificó a esta secretaría el inicio del Juicio de Amparo Indirecto con número de Expediente 1757/2022-IX-A, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, relativo al abandono del vehículo de la marca Nissan, tipo Sentra, color gris, con placas de circulación J51ASE.

Que el 9 de noviembre de 2022 causó ejecutoria la sentencia del Juicio de Amparo número 1757/2022-IX-A, dictada el 18 de octubre de 2022, en la que la Justicia de la Unión ampara y protege al C. Juan Gualberto Tzab Chable y ordena a esta Secretaría de Seguridad Pública lo siguiente:

I. Dejar sin efecto el acuerdo 004/2021, únicamente en lo relativo al abandono del vehículo de la marca Nissan, tipo Sentra, color gris, con placas de circulación J51ASE.

II. En su lugar, se emita otro acuerdo en el que, señalando de manera completa los datos de identificación del vehículo, se ponga a disposición del quejoso dicho bien; y

III. Ordenar su publicación en la página oficial de internet de esta secretaría así como en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán en autos de 18 de octubre del 2022, he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo SSP XXX/2022 por el que se deja sin efecto el Acuerdo SSP 004/2021 por el que se dan a conocer los datos de los vehículos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares de la Secretaría de Seguridad Pública y el plazo máximo que podrán permanecer en estos, en términos de lo previsto en el artículo 82 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fechas 19 de mayo, 8 y 28 de junio, todos del año 2021; únicamente respecto al vehículo de la marca Nissan, tipo Sentra, color gris, con placas de circulación J51ASE, en el que se decreta su abandono a favor del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, en sentencia del Juicio de Amparo con número de expediente 1757/2022-IX-A

Artículo 1. Efectos

Para efectos de lo ordenado en los incisos a), b) y c) del considerando quinto del acuerdo de 18 de octubre del año 2022 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, se deja sin efecto el Acuerdo SSP 004/2021 por el que se dan a conocer los datos de los vehículos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares de la Secretaría de Seguridad Pública y el plazo máximo que podrán permanecer en estos, en términos de lo previsto en el artículo 82 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fechas 19 de mayo, 8 y 28 de junio, todos del 2021; únicamente respecto al vehículo de la marca Nissan, tipo Sentra, color gris, con placas de circulación J51ASE.

Artículo 2. Puesta a disposición

Se pone a disposición del propietario C. Juan Gualberto Tzab Chable el vehículo de la marca Nissan, tipo Sentra, color gris, con número de serie 3N1AB7AA1DL666827 y con placas de circulación J51ASE de la Ciudad de México, en los patios de maniobras de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en el periférico poniente, Kilómetro 45, Tablaje Catastral 12648, carretera Polígono Cautel-Susula-Xoclán de esta Ciudad de Mérida, Yucatán; a partir del 05 de junio del año 2023.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Publicación

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, así como en el sitio web de la Secretaría de Seguridad Pública.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Seguridad Pública, en Mérida, Yucatán, a 30 de mayo de 2023.

Comisario General Luis Felipe Saidén Ojeda
Secretario de Seguridad Pública

ANTEPROYECTO